PY767 – OF165

Bogotá D.C., 14 de Abril del 2021

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL
Atn: Doc. Angela Constanza Castellanos Forero
Dirección de Infraestructura Aeroportuaria
Bogotá D.C.

Referencia: *Contrato de Consultoría:* No 19001355 H3 de 2019 con objeto "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LA TORRE DE CONTROL, CUARTEL DE BOMBEROS Y TERMINAL DEL AEROPUERTO FABIO ALBERTO LEÓN BENTLEY DE MITÚ, VAUPÉS." Y

Asunto: Solicitud suspensión temporal del inicio del proceso sancionatorio.

Cordial saludo, en concordancia a la solicitud realizada el 19 de marzo de 2021 a través del oficio PY767 – OF164, en el cual se solicitó suspensión temporal del inicio del proceso sancionatorio, solicitud con la que se buscaba promover la finalización del proyecto de consultoría en referencia **No 19001355 H3 de 2019** con objetivo "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LA TORRE DE CONTROL, CUARTEL DE BOMBEROS Y TERMINAL DEL AEROPUERTO FABIO ALBERTO LEÓN BENTLEY DE MITÚ, VAUPÉS.", se solicitó esta suspensión temporal del inicio del proceso sancionatorio, al evidenciarse en el consultor buena disposición en la subsanación de observaciones.

El consultor se puso al día en el cumplimiento del contrato y el 8 de abril de 2021 se dio aprobado diseño (Fase 3) con la salvedad que esto no exime al consultor de la posible realización de ajustes, aclaraciones o complementos, en caso que se soliciten por parte de las entidades locales, interventoría o por los supervisores al momento de hacérsele entrega de estos documentos y de responder los aspectos técnicos que sean solicitados por las entidades encargadas de aprobar las licencias ambientales, de construcción y las que sean necesarias para la materialización del proyecto diseñado bajo el objeto de este contrato de consultoría.

El desarrollo de este contrato siempre ha estado encaminado a **mejorar la infraestructura aeroportuaria, desarrollar los estudios y diseños arquitectónicos, civiles y complementarias para el mejoramiento y/o construcción del terminal, la torre de control y el cuartel de bomberos**. Y en un principio en el desarrollo del contrato de consultoría No. 19001355 H3 de 2019 con **fecha de inicio el 11 de febrero de 2020**, se presentó dificultades en el desarrollo de las actividades del consultor originando tres suspensiones y dos prórrogas de suspensión, con las cuales se estuvo suspendido 141 días calendario del 10 de marzo al 29 de julio de 2020, descritas a continuación:

No. de suspensión	Fecha de inicio	Fecha finalización	Duración
Suspensión No.1	10-03-2020	08-04-2020	30 días calendario
Prórroga suspensión No.1	09-04-2020	08-05-2020	30 días calendario
Suspensión No.2	09-05-2020	31-05-2020	23 días calendario

Prórroga suspensión No.2	01-06-2020	30-06-2020	30 días calendario
Suspensión No.3	01-07-2020	28-07-2020	28 días calendario
		TOTAL	141 días calendario

La principal causal de estas suspensiones fue el hecho que el desarrollo del aeropuerto planteado dentro del Esquema de Planificación Aeroportuaria (EPA) del Aeropuerto FABIO ALBERTO LEÓN BENTLEY DE MITÚ, VAUPÉS, presentaba dificultades para su implementación, toda vez que, las posibles alternativas planteadas se encuentran fueran del perímetro ambiental licenciado, en dos de ellas, se desarrollan ampliaciones sobre las áreas de humedal, el cual es declarado de alta sensibilidad en el Plan de Manejo Ambiental del Aeropuerto y en la otra, la ampliación se contempla sobre un cementerio que en la actualidad es propiedad del municipio. Ante el plan de manejo ambiental actual solo se permite intervenciones dentro del perímetro licenciado y ante un posible detrimento patrimonial, el contratista se pronunció y prefirió suspender el contrato a desarrollarlo, con una implementación, que podría implicar detrimento patrimonial.

Después de solucionarse la dificulta de la implantación del proyecto, y de realizar los trámites y protocolos de bioseguridad, que se exigían en el municipio de Mitu, dada la emergencia sanitaria en la que se encuentra actualmente el mundo, el contratista logra a cabalidad ejecutar dos alternativas a fase dos, de las cuales se escogió la alternativa número uno, con la cual, finalmente se desarrolla a nivel de detalles o fase tres a cabalidad el 8-04-2021. Dado con que ya se cuenta con la finalización del proyecto, recomendamos a la cerrar al proceso sancionatorio.

CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA
NELSON FERNANDO RODRÍGUEZ VÁSQUEZ
Director de Interventoría contrato No 19001356 A H3 de 2019
C.C 14.139.624 de Bogotá D.C.